

IFRS in Focus (edición en español)

IASB emite enmiendas a los IFRS con la eliminación de las fechas fijas para quienes adopten por primera vez

Contenidos

- Las enmiendas
- Contactos clave

Sitio web IASPlus

Hemos tenido cerca de 12 millones de visitas en nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional en internet. Por favor visítelo regularmente.

El resultado final

- Las enmiendas proporcionan alivio a quienes adoptan por primera vez los IFRS, mediante:
 - reemplazar la fecha de la aplicación prospectiva del des-reconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 Enero 2004' por 'la fecha de la transición hacia los IFRS' de manera que quienes adopten por primera vez los IFRS no tengan que aplicar retrospectivamente, desde una fecha temprana, los requerimientos de des-reconocimiento contenidos en el IAS 39; y
 - aliviar a quienes adoptan por primera vez de volver a calcular las ganancias y pérdidas del 'día 1' en las transacciones ocurridas antes de la fecha de la transición hacia los IFRS.
- Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 Julio 2011. Se permite la aplicación temprana.

Las enmiendas

El 20 de diciembre de 2010, la International Accounting Standards Board (IASB) publicó las enmiendas al IFRS 1, *Removal of Fixed Dates for First-Time Adopters* [Eliminación de las fechas fijas para quienes adopten por primera vez] (las "enmiendas"), proporcionando algún alivio para quienes adopten por primera vez los IFRS.

Las determinaciones para la transición de otros Estándares generalmente no aplican a quienes adoptan por primera vez los IFRS dado que están sujetos a los requerimientos particulares del IFRS 1 *Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera*. Sin embargo, con relación a dos problemas (des-reconocimiento de activos y pasivos financieros y ganancias y pérdidas del 'día 1') las determinaciones contenidas en el IFRS 1 fueron redactadas para reflejar las determinaciones para la transición del IAS 39 – que requieren la aplicación prospectiva para las transacciones ocurridas después de la fecha fija del 1 Enero 2004. Esta fecha específica estaba relacionada con el cronograma del desarrollo del IAS 39, pero con el paso del tiempo dejó de ser relevante.

Las enmiendas son tal y como sigue:

- El párrafo B2 del IFRS 1 es enmendado mediante reemplazar '1 Enero 2004' con 'la fecha de la transición hacia los IFRS'.
- El párrafo D20 del IFRS 1 es enmendado para permitir la aplicación prospectiva a las transacciones en las que se participó 'en o después de la fecha de la transición hacia los IFRS', en oposición a las fechas fijas de '25 Octubre 2002' o '1 Enero 2004'.

Para más información útil por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.co-uk

Con esas enmiendas, IASB reconoció que la fecha fija del 1 Enero 2004 ya no es relevante para los estados financieros de quienes adoptan por primera vez en jurisdicciones que están, o estarán, adoptando los IFRS y que el costo de reconstruir transacciones que ocurrieron hace varios años muy probablemente sobrepasaría el beneficio de lograr hacerlo.

Observación

Quien adopte por primera vez los IFRS todavía puede aplicar retrospectivamente los requerimientos de des-reconocimiento contenidos en el IAS 39, haciéndolo a partir de una fecha temprana, provisto que la información que se necesita para aplicar el IAS 39 a los activos financieros y pasivos financieros des-reconocidos como resultado de transacciones anteriores a la fecha de la transición de quienes adoptan por primera vez fue obtenida en el momento de contabilizar inicialmente esas transacciones.

Fecha efectiva

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 Julio 2011. Se permite la aplicación temprana.

Oficina global IFRS*Líder global IFRS – Clientes y mercados*

Joel Osnoss

ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder global IFRS – Técnico

Veronica Poole

ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder – Comunicaciones globales IFRS

Randall Sogoloff

ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS**Americas***Canada**LATCO**United States*

Robert Lefrancois

Fermin del Valle

Robert Uhl

iasplus@deloitte.ca

iasplus-LATCO@deloitte.com

iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacific*Australia**China**Japan**Singapore*

Bruce Porter

Stephen Taylor

Shinya Iwasaki

Shariq Barmaky

iasplus@deloitte.com.au

iasplus@deloitte.com.hk

iasplus-tokyo@tohatsu.co.jp

iasplus-sg@deloitte.com

Europe-Africa*Belgium**Denmark**France**Germany**Luxembourg**Netherlands**Russia**South Africa**Spain**United Kingdom*

Laurent Boxus

Jan Peter Larsen

Laurence Rivat

Andreas Barckow

Eddy Termaten

Ralph ter Hoeven

Michael Raikhman

Graeme Berry

Cleber Custodio

Elizabeth Chrispin

BEIFRSBelgium@deloitte.com

Dk_iasplus@deloitte.dk

iasplus@deloitte.fr

iasplus@deloitte.de

luriasplus@deloitte.lu

iasplus@deloitte.nl

iasplus@deloitte.ru

iasplus@deloitte.co.za

iasplus@deloitte.es

iasplus@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus - January 2011 – IASB issues Amendments to IFRS on Removal of Fixed Dates for First-time Adopters** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable. Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited